

Bogotá D.C.

Señor  
**JESUS ALBERTO MENDEZ TORRES**  
Correo: mentorrjeal@gmail.com

Asunto: Solicitud Certificado de Estudios ID 547118

Respetado señor Jesús Alberto:

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, establecimiento público que funge como Fondo Territorial de Pensiones del Distrito Capital.

En atención al radicado del asunto, con respecto a la certificación de la Corporación UNITEC, no se observa el horario semanal, ni tampoco el periodo de duración, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley 1574 de 2012:

*“...Artículo 2°. De la condición de estudiante. Para efectos del reconocimiento de la pensión de sobreviviente en los hijos del causante que tengan la calidad de estudiantes enmarcados en el artículo anterior, se deberán acreditar los siguientes requisitos:*

***Certificación expedida por el establecimiento de educación formal de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para el caso de las instituciones de educación superior y por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para el caso de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, donde se cursen los respectivos estudios, en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a veinte (20) horas semanales...*** (Negrilla Fuera de texto)

*Para el caso de los estudiantes de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la calidad de estudiante se demostrará con la certificación que expida la respectiva institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en donde debe indicarse la denominación del programa, la duración en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica que no puede ser inferior a 160 horas, del respectivo periodo académico, el número y la fecha del registro del programa.*

*Estas certificaciones de asistencia se deberán acreditar a la entidad correspondiente*

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

semestralmente. (...)"



De conformidad con lo anterior, se requiere que allegue una certificación con los requisitos exigidos.

Esperamos haber atendido sus inquietudes, recuerde que para cualquier información adicional y/o duda en relación con su trámite puede comunicarse a través de nuestros canales habilitados:

| Canal  | Datos de Contacto   | Horario de atención  |
|--|---|--|
| Centro de Atención al Ciudadano<br>Sede Principal FONCEP | Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2<br>Edificio Condominio Torre A<br>Parque Santander                 | Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00<br>a.m. - 4:00 p.m.                            |
| SUPERCADE - CAD  | Carrera 30 # 25 - 90,<br>Modulo 38  | Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00<br>a.m. - 1:00 p.m.<br>- 2:00 p.m. - 5:00 p.m. |
| CADE Toberín   | Carrera 21 # 169 – 62<br>Centro Comercial Sttugar, local<br>118                               | Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00<br>a.m. - 12:00 p.m.<br>- 1:00 a.m. - 4:00 p.m |
| CADE Tunal   | Carrera 24 C # 48-94 Sur<br>Centro Comercial Ciudad Tunal<br>Entrada 1 – locales 58, 59 y 60  | Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00<br>a.m. - 12:00 p.m.<br>- 1:00 a.m. - 4:00 p.m |
| Línea Telefónica en Bogotá                               | Conmutador en Bogotá<br>3 07 62 00 Ext. 214 - 411   | Días Hábiles de lunes a viernes 7:00<br>a.m. - 4:00 p.m.<br>Jornada Continua           |
| Línea Gratuita Nacional                                  | 01 8000 11 99 29  |  |
| Correo Electrónico                                       | <a href="mailto:servicioalciudadano@foncep.gov.co">servicioalciudadano@foncep.gov.co</a><br>o |  |

Un cordial saludo,

**Juan Paulo Villada Arbeláez**  
Gerente de Pensiones

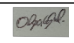
| Actividad       | Nombre                      | Cargo                | Dependencia           | Firma |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|-------|
| Reviso y Aprobó | Juan Paulo Villada Arbelaez | Gerente de Pensiones | Gerencia de Pensiones |       |

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

|          |                    |                       |                       |   |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Proyectó | Olga Lucia Galeano | Técnico operativo (e) | Gerencia de Pensiones |  |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------------|---|



**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**